

TITULO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DETECTIVE PRIVADO



Título Superior Universitario en Detective Privado



Instituto de Derecho Público Universidad Rey Juan Carlos



Estudiar Detective Privado

El Título Superior de Detective Privado, desarrollado e impartido por la el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid está concebido para cubrir la cada vez más creciente demanda de estos técnicos con un perfil profesional adecuado a los retos de la sociedad actual, con conocimientos de las nuevas técnicas científicas, las nuevas tecnológicas desarrolladas en este ámbito, una apuesta permanente por el método y la constancia en la investigación, una visión global y de conjunto de las demandas sociales u y un código deontológico, con las leyes como guía y los principios éticos como fondo de toda actuación.

El Título Superior de Detective Privado Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, tiene la garantía y el importante apoyo de dos importantes organizaciones profesionales del sector de la seguridad, que aportan un importante know-how que hacen que este título tenga probablemente las mayores garantías formativas y laborales del mercado europeo.

Algunas razones para estudiar Detective Privado

1. Modalidad semipresencial con horarios compatibles con la actividad profesional
2. Apoyo e-learning en Campus Virtual
3. Posibilidad de continuidad en su carrera en el ámbito de la seguridad dentro de la URJC
4. Especialización y más competitividad en el mercado
5. Claustro formado por doctores, técnicos y profesionales del sector
6. Clases en Madrid en el Campus de Vicalvaro de la URJC
7. Orientación al empleo por medio de la APDPE
8. Precio crédito
9. Créditos: La Titulación Propia de Detective Privado se cursa en 3 cursos lectivos en modalidad Semi-presencial a razón de 60 créditos anuales con un total de 180 créditos.

Perfil

Vocación por el ejercicio de las profesiones de Investigación Privada. Diplomados y Licenciados universitarios de cualquier rama con expectativas de desarrollo profesional en Investigación Privada. Funcionarios o aspirantes a funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, Juzgados, Servicios Sociales, Autonomías, Diputaciones, Ayuntamientos, etc. Empresarios y Directivos de Empresas de Seguridad, Compañías de Seguros, Industrias, Transportes, Medio Ambiente, Sanidad, etc.

Decidido, observador, teniendo en cuenta los detalles. La tenacidad es clave: usted tendrá que continuar cada caso hasta que se realice una detención o el caso sea resuelto, y esto puede tomar mucho tiempo.

Metódico y responsable: su trabajo recibirá el examen de los tribunales de justicia y sus aportaciones cambiarán a veces la vida de las personas.



Salidas profesionales

El nuevo Título Propio en Detective Privado se dirige a quienes deseen obtener la licencia de Detective Privado del Ministerio del Interior, que habilita para el desarrollo de las funciones correspondientes a esta profesión conforme a la Ley de Seguridad Privada.

Puede intervenir en los ámbitos: familiar (vigilancias de pareja, hijos; testamentarias, búsquedas de personas, documentales, etc.); informaciones en comunidades vecinales; empresarial (contra vigilancias, espionaje industrial, absentismo ..); pleitos civiles de diversa índole; comprobaciones de datos, estancias, trabajos...; falsedades documentales, simulaciones, estafas. "Hay Recordar que sus informes son periciales válidas, a veces únicas, ante la Justicia."

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PRIVADA Y CRIMINOLÓGICA

Técnica:

COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Investigaciones sobre siniestros provocados, vehículos, industrias, viviendas, incapacidades.

Investigación duplicidad de contratos.

Obtención de pruebas para demandas judiciales.

Localización de documentos públicos.

ARRENDAMIENTOS DUDOSOS

Duplicidad de vivienda o local comercial.

Subarriendos indebidos.

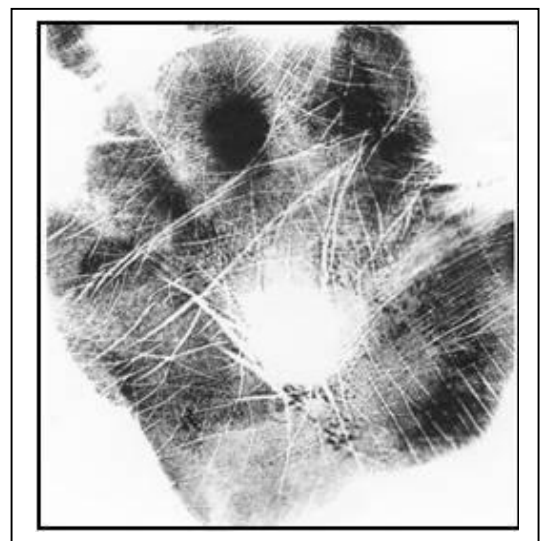
Dedicación de vivienda/local a otros fines.

Cesiones y subrogaciones indebidas.

Obras, ocultación de reforma interior.

Ausencias.

Pruebas para los desahucios.



Laboral:

Informes pre-contratación.

Selección de personal.

Antecedentes personales y familiares.

Situación económica.

Información general.

Estudio grafopsicológico.

Condiciones de demanda laboral.

Informes y observaciones sobre empleados.

Absentismo laboral.

Informes sobre duplicidad de empleo y competencias.

Investigación sobre rendimiento laboral y productividad.

Quebranto del secreto profesional.

Verificación sistemática y permanente (iguales) de periodos de i.l.t. por parte de sus empleados.

Datos relativos a acciones o participaciones sociales.

Aportación de pruebas documentales y gráficas.

Ratificación ante los juzgados de lo social.

Comercial:

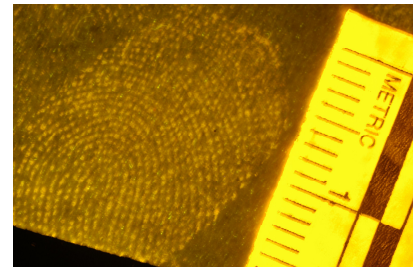
Informes de actividad comercial.

Control de red comercial de ventas.

Control de distribuidores comerciales

Estudios de mercado.

Observación sobre ejecutivos de alto nivel.



Privada:

Observaciones e informes sobre personas.

Búsqueda de personas, objetos, inscripciones en registros, archivos u otras.

Fugas domiciliarias de menores.

Antecedentes específicos o generales.

Conductas dudosas, verificación de posible drogadicción.

Infidelidades, separaciones y divorcios.

Falsificación de documentos.

Anónimos – peritaciones caligráficas.

Investigación sobre amenazas.

Especiales:

Servicios de vigilancia no uniformada en ferias, congresos, hoteles, exposiciones, grandes centros comerciales o ámbitos análogos.

Servicios de contra vigilancia.

Localización y destrucción de micrófonos ocultos.

Detección de escuchas telefónicas.

Contra-espionaje industrial.

Identificaciones selectivas.

Investigación de delitos privados.



Financiera:

Quiebras, suspensiones de pagos y alzamientos de bienes.

Situación financiera de empresas.

Investigación sobre insolvencias financieras.

Capacidad técnica, profesional y económica de particulares.

Información previa a embargos y ejecutivos.

Localización de domicilio y bienes.

Responsabilidad económica frente a terceros.

Metodología

La impartición de materias sigue un iter marcado desde el Instituto de Derecho Público de la URJC, de modo que, se estudia cada una de las asignaturas de forma intensiva, siguiendo el modelo de máster, siguiendo un sistema de evaluación constante, mediante pruebas, trabajos y proyectos, finalizando con un informe pericial y una tesina o proyecto de fin de carrera que de forma a los conocimientos y habilidades adquiridos en las materias cursadas en el título y pruebe la capacidad del alumno para aplicar en la práctica lo aprendido. Tiene como objetivo certificar la aptitud del alumno, integrar las habilidades y conocimientos adquiridos en un supuesto práctico y servir de puente para su inserción laboral.

Los materiales se elaborarán por cada uno de los docentes responsables de cada disciplina (expertos en cada ámbito) y se pondrán a disposición de los alumnos por las distintas vías de las que dispone la Universidad: correo electrónico, plataforma para el apoyo on-line, correo ordinario o cualesquiera otros sistemas que consideren convenientes. Otros documentos pueden formar parte igualmente del acervo de cada materia, tales como análisis de artículos de actualidad, comentario de textos, elaboración de tablas y datos estadísticos, investigación de casos, etc. Cada uno de los docentes, en la presentación de la disciplina, expondrá los aspectos antes apuntados.

Convalidación

Los alumnos que así lo deseen, podrán solicitar la convalidación de las asignaturas que estimen. La información sobre el procedimiento, plazos y documentación a presentar se facilitará una vez comenzado el curso. Los alumnos deberán matricularse del Primer Curso completo y, en caso de respuesta positiva a la solicitud de Convalidación, en Secretaría se realizarán los ajustes económicos correspondientes.

Claustro de profesores

Alicia López de los Mozos Díaz- Madroñero (Doctora en Derecho, profesora de la URJC)

María Medina Alcoz (Doctora en Derecho, Profesora de la URJC)

Rodrigo Martín Jiménez (Doctor en Derecho, Profesor)

Fernando Calvo Pastrana (Doctor en Derecho, Profesor de la URJC)

José Luis Muga Muñoz (Profesor de la URJC)

Victoria García Blanco (Directora Académica del Curso de Detective Privado)

María del Carmen Rodríguez (Profesora de la URJC)

Vicente de la Cruz García (Lic. En Criminología)

Emiliano de la Cruz García (Psicólogo Especialista en Psicología Clínica)

Eva Grueso Domínguez (Presidente de Asociación Profesional de Detectives Privados de España)

Nicolás Díaz Pasamontes (Licenciado en Criminología)

PLAN DE ESTUDIOS

A. MÓDULO O ÁREA JURÍDICA

- A.1 Derecho Constitucional
- A.2 Derecho Penal
- A.3 Derecho Procesal Penal
- A.4 Derecho Civil
- A.5 Derecho Laboral
- A.6 Derecho Mercantil
- A.7 Derecho Administrativo General
- A.8 Derecho Administrativo de la Seguridad



B. MÓDULO O ÁREA SOCIOPROFESIONAL

- B.1 Ciencias Sociales
- B.2 Ciencias Criminológicas
- B.3 Psicología Aplicada
- B.4 Deontología

C. ÁREA TÉCNICOPROFESIONAL

- C.1 Policía Científica
- C.2 Prácticas de identificación Iofoscópica
- C.3 Prácticas de documentoscopia
- C.4 Prácticas de analítica
- C.5 Prácticas de investigación
- C.6 Transmisiones
- C.7 Imagen y sonido

E. TRABAJOS DE FIN DE CARRERA

- D.1 Informe pericial
- D.2 Tesina

Admisión

Podrán acceder a estos estudios todos los alumnos que hayan superado Bachillerato o Formación Profesional de grado superior.

Dirección del curso

Director del Instituto de Derecho Público
D. Enrique Álvarez Conde

Directores del Curso Superior de Detective Privado

Dña. Victoria García Blanco
D. Vicente de la Cruz García

Coordinación

Sara García Monge: sara.garcía@avizor-seguridad.com Tel. 915616832

Secretaria:

Lucía de la Cruz: info@avizor-seguridad.com Tel. 915616832

Inicio del curso: Octubre 2012

Más información en el teléfono: 91 561.68.32 o en info@avizor-seguridad.com

